



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado E-2022-20179 Id: 218573
Folios: 3 Fecha: 2022-11-03 22:25:34
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: ASOJUNTAS COMUNA SUR ORIENTAL

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 274
03 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCEN E INSCRIBEN LOS DIRECTIVOS Y DIGNATARIOS DE LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA COMUNA SUR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA”

LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE FUSAGASUGÁ

En uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

De conformidad al decreto 568 de 1998 expedido por el Ministerio del Interior, ley 2166 del 2021 y Capítulo 2 del Decreto 1066 de 2015 y el Decreto de Delegación Municipal N° 332 de 2001, la Secretaría de Gobierno por medio de su Dirección de Participación y Asuntos Locales del Municipio de Fusagasugá es la entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales – Juntas de Acción Comunal, Asociaciones Comunales y Juntas de Vivienda Comunitaria – del municipio de Fusagasugá, competencia ésta que la faculta para hacer seguimiento a sus actuaciones con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia comunal, en aspectos jurídicos, contables, administrativos, sociales, entre otros.

Que la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Comuna Sur Oriental del Municipio De Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 331 del 09 de junio de 2017, otorgada por la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron electos de manera atípica el día 25 de Septiembre de 2022, acatando lo previsto dentro de la resolución No. 016 del 01 de Agosto del año calendario *“por medio del cual se autoriza a la asociación comunal de juntas de la comuna sur – oriental efectuar elecciones de directivos y dignatarios de manera atípica”* expedida por esta entidad de inspección, control y vigilancia.

Que la organización comunal mediante radicado R- 2022-25533 ID 214275 de fecha 18 de Octubre del 2022 allega a esta Dirección la documentación correspondiente al proceso electoral antedicho, que una vez verificado, el mismo se ajusta a los requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021 artículos 32, 34, 35, 38, 42, 43 en concordancia con los estatutos de la Asociación.

Que verificado los cargos electos, se observa que la persona elegida para la Secretaria Ejecutiva de Asistencia Técnica y Vivienda se encuentra inscrita en el libro de registro de delegados en la secretaria ejecutiva de Educación, Salud y Deporte, presentándose inconsistencia respecto a la secretaria en la que se encuentra inscrito y en la que se presentó como candidato, yendo en contravía de lo expresado en el artículo 75 de los estatutos de la organización. Por lo tanto, dicho cargo no será reconocido y se otorgará un termino perentorio para dicha elección.

Que el Numeral 5 del artículo 76 de la ley 2166 del 2021 estable entre las funciones de las entidades de inspección, vigilancia y control de los organismos comunales *“expedir*



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado E-2022-20179 Id: 218573
Folios: 3 Fecha: 2022-11-03 22:25:34
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: ASOJUNTAS COMUNA SUR ORIENTAL

a través de actos administrativos la inscripción y reconocimiento de los órganos de dirección, administración y vigilancia y de dignatarios de los organismos comunales”

Por lo considerado anteriormente, la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA COMUNA SUR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ electos el día 25 de septiembre del 2022 mediante proceso electoral atípico debidamente autorizado por esta dirección.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA COMUNA SUR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ para el periodo comprendido entre el 04 de Noviembre del 2022 hasta el 31 de agosto del 2026:

Table with 4 columns: CARGO, NOMBRE, TIPO DOC, No DOCUMENTO. Rows include Presidentes, Secretarias Ejecutivas, Comision de Convivencia y Conciliación, and Delegados a la Asociación.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ



Al contestar cite Radicado E-2022-20179 Id: 218573
Folios: 3 Fecha: 2022-11-03 22:25:34
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: ASOJUNTAS COMUNA SUR ORIENTAL

ARTICULO TERCERO: ORDENAR al señor CESAR AUGUSTO CASTRO, en calidad de Presidente y/o representante legal de la ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA COMUNA SUR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, en un término no mayor a tres (03) meses contados a partir de la notificación del presente auto, se sirva efectuar la elección del cargo vacante descrito en el artículo anterior, para ello, acatar lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 2166 del 2021 y concordantes. So pena de iniciar proceso sancionatorio en contra de la Organización Comunal.

ARTICULO CUARTO: El presente auto rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los Tres (03) días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós (2022)


MÓNICA ALEJANDRA AVENDAÑO MORALES
DIRECTORA

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: Jheyder Ernesto Salamanca Otalora/ Contratista 

Revisó y Aprobó: Mónica Alejandra Avendaño Morales/ Directora 

